



Resolución Directoral

Lima, 19 de noviembre de 2013

Nº 012 -2013-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala como atribución de la Dirección General de Contabilidad Pública, la de emitir Resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; y

De conformidad a lo dispuesto en el mencionado dispositivo legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, el Proyecto de la “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Inmuebles y Terrenos en Administración Funcional e Identificación de los Edificios y Terrenos como Propiedades de Inversión por las Entidades Gubernamentales”, y disponer su difusión en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> .

Artículo 2º.- Aprobar, el formato para la presentación de comentarios al Proyecto de la Metodología indicada en el artículo anterior, el mismo que estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2013 en el Portal Web citado en el artículo precedente, el mismo que será remitido al correo electrónico: normatividad.dgcp@mef.gob.pe .

Artículo 3º.- Encargar, a la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública, el acopio, procesamiento y evaluación de los comentarios de los interesados, así como la formulación de la propuesta de modificaciones al Proyecto de la Metodología mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, en caso necesario.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública